

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1263

COMISION DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 6 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2006

SUMARIO: Subdelegaciones de la Policía Federal Argentina en las ciudades de Añatuya y Frías de la provincia de Santiago del Estero. Instalación. **Oliva y Brue.** (3.876-D.-2006.)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Oliva y Brue por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de subdelegaciones de la Policía Federal en las localidades de Añatuya y Frías, provincia de Santiago del Estero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosario M. Romero.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Oliva y Brue por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de subdelegaciones de la Policía Federal en las localidades de Añatuya y Frías, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2006.

Rosario M. Romero. – Esteban E. Jerez. – Mirta Pérez. – María A. Carmona. – Nora R. Ginzburg. – Oscar J. Di Landro. – Alberto J. Beccani. – Diana B. Conti. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Paola R. Spatola. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio del Interior y/o el organismo que corresponda, disponga la instalación de subdelegaciones de la Policía Federal Argentina en las ciudades de Añatuya (departamento de General Taboada) y Frías (departamento de Choya) de la provincia de Santiago del Estero.

Cristian R. Oliva. – Daniel A. Brue.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Santiago del Estero cuenta con una delegación en la ciudad capital y con una subdelegación en la ciudad de Termas de Río Hondo.

De un diagnóstico de la realidad actual, como también de consultas efectuadas con las autoridades provinciales de la institución, surge la necesidad de contar con otras subdelegaciones de la Policía Federal en la provincia de Santiago del Estero.

Debido al crecimiento demográfico de la provincia en los últimos años y el consecuente aumento de los índices de delitos, unido a la imposibilidad material de una presencia efectiva en algunos lugares alejados de la jurisdicción de la delegación provincial, es que surge el pedido de la creación de estas subdelegaciones en la provincia.

Una de ellas debería asentarse en la ciudad de Añatuya, cabecera del departamento de General Taboada, distante a 190 kilómetros de la ciudad capital de la provincia.

El departamento de General Taboada está ubicado en el este de la provincia y se encuentra limitan-

do al norte con el departamento de Juan Felipe Ibarra, al sur con el departamento de Belgrano, al este con la provincia de Santa Fe y al oeste con el departamento de Avellaneda.

La ciudad de Añatuya posee una inmensa zona de influencia ya que se encuentra a escasos kilómetros de la ruta nacional 34, y es la ciudad con mayor densidad poblacional del sur provincial.

A la vez, la ciudad de Frías, cabecera del departamento de Choya, se ubica a 148 kilómetros de distancia de la ciudad capital, limitando al norte con el departamento de Guasayán, al sur con la provincia de Córdoba, al este con los departamentos de Ojo de Agua, Silípica y Loreto y al oeste con la provincia de Catamarca, y llegando a ésta por ruta provincial 64.

En ambas ciudades y sus respectivas zonas de influencia podemos encontrar realidades similares y sintetizarlas en las siguientes:

– La necesidad de prevenir la comisión de delitos relacionados con el tráfico y consumo de estu-

pefacientes u otros delitos que, por sus características, escapan a la esfera de la policía provincial.

– La necesidad de apoyar con otra fuerza de seguridad el trabajo de prevención de delitos.

– La distancia existente entre estas ciudades y la delegación de la Policía Federal en la provincia, teniendo en cuenta el estado deplorable de los caminos, en los que prácticamente los pobladores se encuentran “encerrados”, ya que en algunos casos no tienen cómo desplazarse.

– La escasa cantidad de subdelegaciones de la Policía Federal en la provincia de Santiago del Estero.

Por lo tanto, ambas localidades constituyen lugares geográficos estratégicos para asentar las subdelegaciones.

La razonabilidad del pedido excusa la necesidad de mayores argumentaciones.

Por lo expresado solicitamos trámite favorable y aprobación del presente proyecto.

Cristian R. Oliva. – Daniel A. Brue.